



DECRETO (H.C.M.) N° 589

VISTO:

El expediente CO-0062-00708740-6 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese el cumplimiento del Decreto N° 509 sancionado el 18 de junio de 2.009, a tal efecto invítase nuevamente al Subsecretario de Transporte de la Municipalidad de Santa Fe, para conversar sobre el tema planteado en el citado Decreto y sobre los avances respecto de los Pliegos de Licitación del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros por Autobús.

Art. 2º: Facúltase nuevamente a la Presidencia a convenir día y horario de la reunión, con el citado funcionario municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando